

MAT. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA  
QUE INDICA.

OVALLE,

04 AGO. 2010

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la solicitud de fecha 02 de agosto de 2010 del Departamento de finanzas de esta Gobernación Provincial .

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gobernación Provincial requiere contratar seguro automotriz de vehículos motorizados, con cargo a esta repartición.

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0483 /

1.- **APRUEBASE** los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la Adquisición Pública levantada por la Gobernación Provincial de Limarí, para la contratación de un "**SEGURO ANUAL PARA VEHICULOS FISCALES**", cuyo texto integro se agrega a este acto, formando parte inseparable de el.

2.- **PUBLIQUESE** el llamado a esta Adquisición Pública y los Términos de Referencia que la rigen, en la página del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante aviso que deberá contener las especificaciones más importantes de la convocatoria.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**MILA P. JERIA DE LAIRE  
ABOGADA  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI**



**SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO**

IRHG/MJDL/ANBP /CFM.

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS